

OFICIO ORDINARIO N° 1563 / 2023

ANT.: 1. Resolución N°882, de 13 de junio de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio N°1043, de 30 de junio de 2023, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Responde parcialmente Resolución N°882, de 13 de junio de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2023

DE : MINISTRO DE ENERGÍA
SEÑOR DIEGO PARDOW LORENZO

PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RICARDO CIFUENTES LILLO

Junto con saludar a V.E., y en atención a la solicitud que ha formulado la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, por medio de oficio citado en el ANT. 1, a través del cual solicita a esta cartera lo señalado a continuación para mitigar la crisis sanitaria y ambiental de Quintero, Puchuncaví y Concón:

1. Crear un Plan de apoyo especial a la pesca artesanal de la zona.
2. Decretar una zona franca energética para los habitantes de las zonas de Quintero, Puchuncaví y Concón, con el objeto de que la comunidad no pague los altos precios de electricidad y combustible, ya que es una zona que contribuye a que el país pueda tener estos bienes necesarios para su funcionamiento llevándose todos los costos ambientales que ello implica.
3. Que las resoluciones de calificación ambiental sean retroactivas, es decir, que las faenas creadas con anterioridad a la dictación de ley bases del medio ambiente también deban contar con Resolución de Calificación Ambiental para poder continuar con sus faenas.
4. Que la desaladora ya aprobada para emplazarse en la zona sea reevaluada con rigurosos criterios ambientales junto a la comunidad.

Comunico a Ud. que, en relación al punto 1, éste fue derivado al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). Respecto de los puntos 3 y 4, fueron derivados al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) respectivamente, puesto que lo solicitado recae en materias de su competencia.

Sobre el punto 2, relacionado a decretar una zona franca energética para los habitantes de las zonas de Quintero, Puchuncaví y Concón, con el objeto de que la comunidad no pague los altos precios de electricidad y combustible, podemos indicar que el Ministerio de Energía ha sostenido contacto con los sindicatos de la Federación de Pescadores Artesanales Bahía Narau en el marco del Acuerdo Bahía de Quintero suscrito con fecha 11 de junio de 2023 por los siguientes representantes: Hugo Poblete, Presidente Federación Bahía Narau, STI Pescadores Artesanales Caleta Septiembre S-24, junto con el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Nicolás Grau, y la Delegada presidencial de la región de Valparaíso, Sra. Sofía González.

En dicho acuerdo se estableció en su numeral 2, lo siguiente: *“Se conformará una mesa de trabajo coordinada por el Ministerio de energía e integrada por los sindicatos de la federación de pescadores artesanales bahía Narau, abajo firmantes, que evalúe mecanismos de mitigación de*

costos de las distintas fuentes de energía en consideración a elementos territoriales”.

A la fecha, se ha trabajado con los miembros del sindicato de la Federación de Pescadores Artesanales Bahía Narau en un proceso de levantamiento de información, con el objetivo de: a) Elaborar una propuesta factible de mecanismos de mitigación de costos de las distintas fuentes de energía, considerando elementos territoriales y normativos; b) Conformar una mesa de carácter técnico que convoque a representantes públicos y privados facilitada por el Ministerio de Energía; y, c) Dar seguimiento a los mecanismos de mitigación acordados.

Se despide atentamente de Vuestra Excelencia.



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. Seremi de Energía Valparaíso.
5. División de Participación y Relacionamento Comunitario.
6. Sistema de Transparencia y Atención Ciudadana.
7. Envío OFPAR, ofiscalizacion@congreso.cl.

